RESOLUCIÓN No. 0126 25 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica ***ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES- NIT 901.429.852-1*** *y se aprueban sus Estatutos.*

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 articulo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la resolución 5645 del 29 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, con radicado 20241030000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

RESOLUCIÓN No. 0126 25 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica ***ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES- NIT 901.429.852-1*** *y se aprueban sus Estatutos.*

"4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:

- *Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.*
- *Estatutos vigentes".*

Que mediante solicitud realizada mediante comunicación radicado 20244840000062602 de fecha 21 de noviembre de 2024, el señor **EDIER GENES MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.124.030.456**, representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES,** identificada con el **NIT 901.429.852-1**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de La Guajira, en donde se evidencia que la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES,** identificada con el **NIT 901.429.852-1,** fue constituida mediante acta No. 1 de fecha 28 de septiembre de 2015 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio de La Guajira el 09 de octubre de 2015 con el No. 15746 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que una vez examinados los estatutos definitivos de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES** identificada con el **NIT 901.429.852-1,** se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección determina que la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES** cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES** identificada con el **NIT 901.429.852-1**, con domicilio en el municipio de Maicao departamento de La Guajira, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal al señor **Edier Genes Moreno**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.1.124.030.456**, quien de conformidad a lo establecido en acta número 3 del 01 de noviembre de 2024 de Asamblea General de Asociados Extraordinaria registrado en la Cámara de Comercio de La Guajira el 13 de noviembre de 2024 con el No. 30841 del Libro I del Registro de Entidades sin ánimo de lucro.

RESOLUCIÓN No. 0126 25 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica ***ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES- NIT 901.429.852-1*** *y se aprueban sus Estatutos.*

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el contenido del presente acto administrativo al señor **EDIER GENES MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.124.030.456**, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES** identificada con el **NIT 901.429.852-1**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado[1] asociacionsalomerecreacion@gmail.com, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su Ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, La Guajira, a los 25 FEB 2025

MAY BELLINY BADILLO BRITO
Directora Regional La Guajira (E)

Aprobó: May Belliny Badillo Brito / Directora (e) Regional La Guajira
Revisó: Jorge Enrique Ariza Moscote /Coordinador Jurídico GJ
Proyectó: Yandra Samira Ramirez Naranjo /Abogada Contratista GJ

[1] Correo electrónico autorizado en el Certificado de Existencia y Representación Legal

48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION NO. 0126 FEBRERO 2025

En Riohacha D. T. E. y C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero del 2025, se notificó personalmente el (a) representante legal de **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES**, identificada con NIT: **901429852-1,** al señor (a) **EDIER GENES MORENO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 1.124.030.456**, del contenido de la Resolución No. **0126 FEBRERO 2025**, por medio de la cual "*Se reconoce personería jurídica y se aprueban los estatutos"* haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EDIER GENES MORENO
El (a) Notificado (a)

JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
COORDINADOR JURIDICO REGIONAL LA GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0126 FEBRERO 2025**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI ✓ NO ___ para constancia firma

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0126 FEBRERO 2025** que contiene tres (03) páginas

48200

BIENESTAR FAMILIAR

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que **la RESOLUCION No. 0126 FEBRERO 2025,** por medio de la cual "*Se reconoce personería jurídica y se aprueban los estatutos*"" de *la* **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA SALOME RECREACIONES**, identificada con NIT: **901429852-1**, por medio de la cual se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veintisiete (27) del mes de febrero del 2025

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de febrero del 2025

Jorge Enrique Ariza M.

JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
COORDINADOR JURIDICO REGIONAL LA GUAJIRA

Banco de Occidente

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

```
BCO.OCC * 42551  99    10:10:30 2025/02/27
ICBF OTROS INGRESOS GUAJIRA
18354932       * XXXXXX5129  XXXXX       NC
OFI     880        149,900.00      D
                   149,900.00      EF
                         0.00      CH
     XXXXX
Referencia1 :                      9014298521
Referencia2 :                      1124030456
"COPIA" Normal
```

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos

FTP-SER-011 CLIENTE Mod.Abr.2018